



## MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

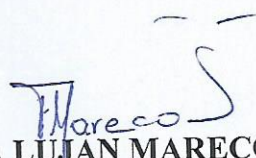
Tel. (0633) 220.050

### DECLARACIÓN JURADA Art. 4° RESOLUCION DNCP 483/2021

La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES**, **FLAVIA LUJAN MARECO** con C.I. N° 3.593.751 declara **BAJO FE DE JURAMENTO** que bajo su exclusiva responsabilidad y habiéndose realizado las invitaciones correspondientes a los potenciales oferentes del proceso identificado con **ID 472833** para **“Construcción de Reductores de velocidad”** y atendiendo las necesidades con la que cuenta la Institución Municipal para la obra requerida es que se hizo necesario realizar la apertura de sobres con un solo sobre de oferta bajo autorización de la Máxima Autoridad, y poder realizar la adjudicación del proceso en el menor tiempo posible. En base a esto, se considera suficiente fundamento y determinación para aplicar el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021 inciso b. que menciona: Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. -

La PRESENTE Declaración Jurada es presentada con la remisión del acta de apertura correspondiente.



  
**FLAVIA LUJAN MARECO**  
**ENCARGADA DE LA UOC**  
**C.I. N° 3.593.751**